



San José, 06 de enero del 2021
DP-OGD-0010-2021

Señora
Irene María Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 05 de enero del presente año, se recibió en el Despacho de la Primera Dama, la gestión presentada por la señora Santos Esmelda Pozo Avilés, por medio de la cual solicita vivienda.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se le solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: avilesmelii081@gmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental,
Presidencia de la República

C: Despacho de la Primera Dama.
Señora Santos Esmelda Pozo Avilés, avilesmelii081@gmail.com
Archivo
Eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR